



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No.96969

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MIGUEL ANGEL DIAZ AMADOR** contra el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA Y OTROS**, radicado único No. **470012205000202200017-01**, resolvió: “.. **PRIMERO: REVOCAR** el fallo de primer grado y, en su lugar, **CONCEDER** el amparo constitucional invocado por Miguel Ángel Díaz Amador. En consecuencia, se deja sin efectos el auto proferido el 13 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, Magdalena, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a verificar las consecuencias jurídicas por la falta de contestación de la demanda, conforme a lo establecido el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 03 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 03 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00